DECRETO N° 1540/2014

Publicación: 9 de diciembre de 2014

Asistencia al Sector Ladrillero

DECRETO Nº 1540/2014

FECHA: 01.12.2014

PUBLICADO: 09.12.2014

ARTICULO 1º.- Ratificase en todos sus términos, el Convenio de Conformidad firmado entre La Municipalidad de Concordia, con domicilio en calle Bartolomé Mitre Nº 74, representada por el Presidente Municipal, Cdor. GUSTAVO EDUARDO BORDET, asistido por el Secretario de Producción y Trabajo, Prof. NESTOR DARIO LOGGIO, y la Caja Municipal de Prestamos Sociedad de Economía Mixta, con domicilio en calle San Luis Nº 548, representada por el Señor Cdor. RUBÉN DARIO BRAU, en su carácter de Presidente, conforme a la designación efectuada mediante Decreto Nº 367/2014 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 7 de Julio de 2014, y que forma parte del presente Decreto como Anexo I.-.

ARTICULO 2º.- Disponer y abonar las sumas de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE ($49.527.-) destinado a Proyecto "Asistencia al Sector Ladrillero) Barrio Tiro Federal; PESOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE ($73.115.-) destinado a Proyecto" Asistencia al Sector Ladrillero" Barrio La Bianca y PESOS CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS ($121.326.-) destinado a Proyecto “Taller de piedras preciosas", a la Caja Municipal de Préstamos - Sociedad de EconomíaMixta.

ARTICULO 3º.- Imputar los montos indicados en el ARTICULO 2º del presente Decreto a las partidas Extrapresupuestarias que se especifica seguidamente.

Importe Partida

$ 49.527,00 Ingreso 5897 y Egreso 9897

$ 73.115,00 Ingreso 5897 y Egreso 9897

$ 121.326,00 Ingreso 5898 y Egreso 9898